

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 054-2003-P-CNM

San Isidro, 30 MAYO 2003

VISTO:

El Informe N° 026-2003-GPP-CNM, sobre la propuesta de designación de los funcionarios responsables de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la elaboración del portal de Internet del Consejo Nacional de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el numeral 2 del Artículo 3° de la norma citada en el considerando precedente, se establece que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, los Artículos 3° y 8° del Texto Único Ordenado Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establecen que las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de brindar información pública que posee o produzca, solicitada por las personas naturales o jurídicas;

Que, asimismo, en el último párrafo del Artículo 5° del citado texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, establece que las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Secretario General como el funcionario responsable de brindar información pública que posee o



000713



produzca el Consejo Nacional de la Magistratura y, al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional como el funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet;

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y con las visaciones del secretario General y de los Gerentes de Administración y Finanzas y Legal del Consejo Nacional de la Magistratura;

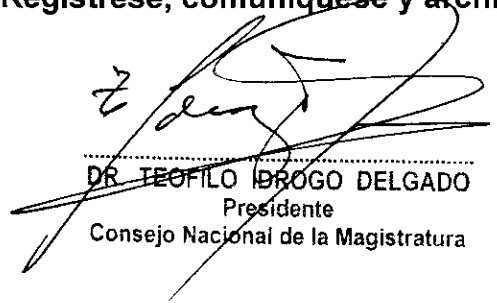
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Secretario General como el funcionario responsable de brindar información pública que posee o produzca el Consejo Nacional de la Magistratura en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 3º y 8º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo 2º.- Designar al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional como el funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet del Consejo Nacional de la Magistratura, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



Regístrese, comuníquese y archívese,


DR. TEOFILO DROGO DELGADO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura